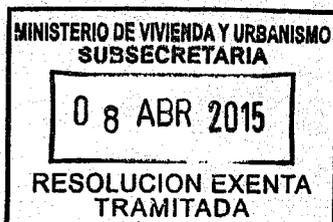


CCC/JRB/MGCH/nam.
N° Int. 131/2015

AUTORIZA CAMBIO DE REGIÓN DE APLICACIÓN DE POSTULANTE SELECCIONADA PARA EL PRIMER LLAMADO NACIONAL 2014 DEL TÍTULO I, DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL, REGULADO POR EL D.S. N° 1, (V. Y U.), DE 2011, PARA LOS FINES QUE INDICA/



SANTIAGO, 08 ABR 2015

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA N° 2284 /

VISTO:

El D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que regula el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; la Resolución Exenta N° 953, de fecha 12 de febrero de 2014, publicada en el Diario Oficial del 17 de febrero de 2014 y sus modificaciones, en especial la dispuesta por Resolución Exenta N° 2.812, de fecha 14 de mayo de 2014, publicada en el Diario Oficial del 14 de mayo de 2014, todas ellas de este Ministerio; el Oficio N° 301, de fecha 21 de enero de 2015, del Director (S) SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en que entre otra, solicita modificar la Región de preferencia señalada por la beneficiaria, y corregir el respectivo Certificado de Subsidio Habitacional; y,

CONSIDERANDO:

a) Que mediante Resolución Exenta N° 2.812, de este Ministerio, de 2014, se aprobaron las nóminas de postulantes seleccionados para el goce del Subsidio Habitacional correspondientes al Primer Llamado 2014, fijándose en 4.907 el número de postulantes seleccionados en su Título I, tramo 1;

b) Que entre los postulantes seleccionados para el goce de dicho beneficio se incluyó, entre otros, a la persona que a continuación se individualiza, a cuyo favor se extendió el Certificado de Subsidio Habitacional que se indica, y que luego de extendido dicho Certificado de Subsidio, se ha requerido modificar la región de aplicación del Subsidio, desde la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins a la Región de Valparaíso, lo anterior según lo solicitado en Oficio N° 301, de fecha 21 de enero de 2015, del Director (S) SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins:

NOMBRE	C. NAC. I.	CERTIFICADO DE SUBSIDIO SERIE	Región de Aplicación		TITULO	Tramo
			Dice	Debe Decir		
JUANA CAROLINA ARIAS COLINES	15.113.121-2	DS1T1 1-2014 NA02674	VI	V	I	1

c) Que en tal evento, corresponde practicar las correcciones pertinentes al Certificado de Subsidio indicado en el considerando anterior, extendido a favor de la beneficiaria que se indica, cuya región de preferencia queda definida como Región de Valparaíso, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN :

1°.- Autorízase el cambio de Región de aplicación del Subsidio Habitacional de la beneficiaria individualizada en el considerando b) de la presente resolución, en el sentido de permitir su aplicación en la Región de Valparaíso.

2°.- Rectifícase en el mismo sentido señalado en el resuelvo anterior, la región de preferencia consignada en el Certificado de Subsidio Habitacional Serie DS1T1 1-2014 NA02674, correspondiente a doña Juana Carolina Arias Colines, Cédula de Identidad N° 15.113.121-2 a que se refiere el considerando c) de esta Resolución.

3°.- Transcribese la presente Resolución a los SERVIU de las Regiones del Libertador General Bernardo O'Higgins y Valparaíso.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
SABALL ASTABURUAGA
 MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

**TRANSCRIBIR A:**

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIONES DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS Y VALPARAÍSO
- SEREMI MINVU REGIONES DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS Y VALPARAÍSO
- D.P.H.
- LEY N° 20.285 ART. 6
- OFICINA DE PARTES



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

[Handwritten signature]

JAIME ROMERO ÁLVAREZ
 SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO